AÑO XLI • MARTES, 24 DE JUNIO DE 2025 • NÚMERO 121

SUMARIO

III. - PERSONAL

	Página
CUERPOS COMUNES DE LAS FUERZAS ARMADAS	
CUERPO JURÍDICO MILITAR	
ESCALA DE OFICIALES Vacantes	17111
CUERPO MILITAR DE INTERVENCIÓN	
ESCALA DE OFICIALES Vacantes	17119
CUERPO MILITAR DE SANIDAD	
ESCALA DE OFICIALES Vacantes	17125
ESCALA DE OFICIALES ENFERMEROS Vacantes	17137
ESCALA DE SUBOFICIALES Vacantes	17142
CUERPO DE MÚSICAS MILITARES	
ESCALA DE OFICIALES Vacantes ESCALA DE SUBOFICIALES	17146
Vacantes	17148



 Núm. 121
 Martes, 24 de junio de 2025
 Pág. 426

	Pá
RCITO DE TIERRA	
CUERPO GENERAL	
OFICIALES GENERALES	
Ceses	17
Nombramientos	17
ESCALA DE OFICIALES	
Suspensión de empleo	17
Comisiones	17
ESCALA DE SUBOFICIALES	
Servicio activo	17
Ceses	17
ESCALA DE TROPA	47
Servicio activo	17
Retiros	17 17
Ceses	17
Suspensión de funciones	17
	17
CUERPO GENERAL DE LAS ARMAS	
ESCALA DE OFICIALES (LEY 17/99)	
Bajas	17
CUERPO DE INTENDENCIA	
OFICIALES GENERALES	
Ceses	17
RESERVISTAS	
Situaciones	17
1ADA	
CUERPO GENERAL	
ESCALA DE MARINERÍA	
	17
Compromisos	17
CUERPO DE INFANTERÍA DE MARINA	
ESCALA DE TROPA	
Compromisos	17
RESERVISTAS	
Situaciones	17
RCITO DEL AIRE Y DEL ESPACIO	
CUERPO GENERAL	
ESCALA DE OFICIALES Patricia	4 7
Retiros	17
Destinos	17 17
Comisiones • ESCALA DE SUBOFICIALES	17
Vacantes	17
ESCALA DE TROPA	17
Compromisos	17
Ceses	17
Nombramientos	17
RESERVISTAS	• • •
	4
Situaciones	17

CVE: BOD-2025-s-121-426 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 121 Martes, 24 de junio de 2025 Pág. 427

Gl	JAR	DIA	(CI	/II

ESCALA DE OFICIALES (LEY 42/1999) Ascensos	17191
MINISTERIO DEL INTERIOR	
NOMBRAMIENTOS	17193
IV. — ENSEÑANZA MILITAR	
ALTOS ESTUDIOS DE LA DEFENSA NACIONAL	
Cursos	17196
ENSEÑANZA DE PERFECCIONAMIENTO	
Cursos	17200
ENSEÑANZA DE FORMACIÓN	
Nombramiento de alumnos Profesorado	17202 17203
V. — OTRAS DISPOSICIONES	
INVIEDNORMALIZACIÓN	

Aviso Legal.

- «1. El «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» es una publicación de uso oficial cuya difusión compete exclusivamente al Ministerio de Defensa. Todos los derechos están reservados y por tanto su contenido pertenece únicamente al Ministerio de Defensa. El acceso a dicho boletín no supondrá en forma alguna, licencia para su reproducción y/o distribución, y que, en todo caso, estará prohibida salvo previo y expreso consentimiento del Ministerio de Defensa.
- 2. El «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa», no es una fuente de acceso público en relación con los datos de carácter personal contenidos en esta publicación oficial; su tratamiento se encuentra amparado por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. De conformidad con la citada ley orgánica queda terminantemente prohibido por parte de terceros el tratamiento de los datos de carácter personal que aparecen en este «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» sin consentimiento de los interesados.
- 3. Además, los datos de carácter personal que contiene, solo se podrán recoger para su tratamiento, así como someterlos al mismo, cuando resulten adecuados, pertinentes y no excesivos en relación con el ámbito y las finalidades determinadas, explícitas y legítimas para las que se hayan obtenido, de acuerdo con el principio de calidad.»





Diseño y Maquetación: Imprenta del Ministerio de Defensa CVE: BOD-2025-s-121-427 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 121 Martes, 24 de junio de 2025

Sec. V. Pág. 17204

V. — OTRAS DISPOSICIONES

INVIED

Resolución 3H0/09270/25

Cód. Informático: 2025013545.

Resolución del Director Gerente del Organismo Autónomo Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa, por la que se hace pública la propuesta de Adjudicación de las Viviendas Ofertadas en el Concurso para la Enajenación de Viviendas Militares Desocupadas, Expediente 2025VC/029.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado IX del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el concurso para la enajenación de viviendas militares desocupadas, convocado por Resolución 3H0/01049/25, de 17 de enero («Boletín Oficial de Defensa» número 17, de 27 de enero), expediente 2025 VC/029, se anuncia que la propuesta de adjudicación de las viviendas ofertadas, formulada por acuerdo de la Mesa de Licitación, está expuesta en las Áreas de Patrimonio de las Delegaciones y Subdelegaciones de Defensa, Área de Gestión Patrimonial del INVIED O.A. en Madrid, así como en la página web del Instituto.

En el plazo de quince días naturales desde la publicación de este anuncio, los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas, exclusivamente en alguna de las formas que se indican:

Entrega en un Registro con tramitación electrónica de cualquier Administración del Estado, dirigido a:

Ministerio de Defensa; Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa (INVIED O.A.).

Código DIR3: E04905001 Director Gerente del INVIED O.A, Concurso 2025 VC 029.

Envío por correo certificado, dirigido al Director Gerente del INVIED O.A, C/ Isaac Peral, 20-32, 28015 Madrid, debiendo adelantar copia de la documentación original remitida y del resguardo de certificación, al correo electrónico:

invied_concursos_subastas@oc.mde.es

Madrid, 17 de junio de 2025. — El Director Gerente, Sebastián Marcos Morata.

CVE: BOD-2025-121-17204 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 121 Martes, 24 de junio de 2025

Sec. V. Pág. 17205

V. — OTRAS DISPOSICIONES

NORMALIZACIÓN

Resolución 200/09271/25

Cód. Informático: 2025013927.

Resolución del Jefe de Estado Mayor de la Defensa, por la que se implanta el Acuerdo de Normalización OTAN STANAG 2509.

En uso de las facultades que me confiere la Orden Ministerial núm. 238/2002 de 14 de noviembre, por la que se aprueba el procedimiento para la implantación, ratificación, revisión y derogación de los Acuerdos de Normalización OTAN,

DISPONGO:

Primero. Se implanta en el ámbito del Ministerio de Defensa el STANAG 2509 (Edición 4) «Cooperación Cívico-Militar–AJP-3.19, Edición B».

Segundo. El documento nacional de implantación será el propio STANAG 2509 (Edición 4) –AJP-3.19, Edición B.

Tercero. La fecha de implantación será la de su promulgación por la OTAN.

Madrid, 8 de mayo de 2025.—El Almirante General Jefe de Estado Mayor de la Defensa, Teodoro Esteban López Calderón.

CVE: BOD-2025-121-17205 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 121 Martes, 24 de junio de 2025

Sec. V. Pág. 17206

V. — OTRAS DISPOSICIONES

NORMALIZACIÓN

Resolución 200/09272/25

Cód. Informático: 2025014139.

Resolución del Jefe de Estado Mayor de la Defensa, por la que se Implanta el Acuerdo de Normalización OTAN STANAG 6511.

En uso de las facultades que me confiere la Orden Ministerial núm. 238/2002 de 14 de noviembre, por la que se aprueba el procedimiento para la implantación, ratificación, revisión y derogación de los Acuerdos de Normalización OTAN,

DISPONGO:

Primero. Se implanta en el ámbito del Ministerio de Defensa el STANAG 6511 (Edición 2) «Publicación doctrinal conjunta aliada para la recuperación de personal en ambiente hostil—AJP-3.7, Edición B».

Segundo. El documento nacional de implantación será el propio STANAG 6511 (Edición 2) –AJP-3.7, Edición B.

Tercero. La fecha de implantación será la de su promulgación por la OTAN.

Madrid, 5 de junio de 2025.—El Almirante General Jefe de Estado Mayor de la Defensa, Teodoro Esteban López Calderón.

CVE: BOD-2025-121-17206 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod